

INFORME AUDITORES INDEPENDIENTES

Deloitte

Deloitte
Auditores y Consultores Limit.
RUT: 80.276.200-3
Av. Providencia 1760
Pisos 6, 7, 8, 9, 13 y 18
Providencia, Santiago
Chile
Fono: (56-2) 729 7000
Fax: (56-2) 374 9177
[e-mail: deloittechile@deloitte](mailto:deloittechile@deloitte)
www.deloitte.cl

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Consejo Superior de la
Corporación Administrativa del Poder Judicial

1. Hemos auditado los adjuntos estados consolidados de ejecución presupuestaria de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y del Poder Judicial por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008. La preparación de dichos estados financieros (que incluye sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en las auditorías que efectuamos.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Corporación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Como se describe en Nota 2, los estados consolidados de ejecución presupuestaria fueron preparados de conformidad con los criterios establecidos por la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y la Ley de Presupuestos del Sector Público, Ley N° 20.314 (Ley N° 20.232 en 2008), que es una base distinta de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile.
4. En nuestra opinión los mencionados estados consolidados de ejecución presupuestaria presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los ingresos recibidos y gastos ejecutados por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en Nota 2.

Febrero 12, 2010

_____ 

Daniel Fernández P.

Estados Consolidados de Ejecución Presupuestaria del Poder Judici

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En miles de pesos)

	Año 2009			Año 2008		
	PRESUPUESTO M\$	EJECUTADO M\$	VARIACIÓN M\$	PRESUPUESTO M\$	EJECUTADO M\$	VARIACIÓN M\$
Ingresos						
Rentas de la Propiedad	46.958	95.104	(48.146)	44.217	90.323	(46.10E
Ingresos de Operación	61.848	125.275	(63.427)	58.237	101.647	(43.418
Otros Ingresos Corrientes	2.788.611	7.309.802	(4.521.191)	2.625.811	7.952.258	(5.326.47
Aporte Fiscal	322.454.685	321.441.892	1.012.793	240.304.329	239.728.836	575.49
Recuperación de Préstamos	193.366	74.474	118.892	182.077	48.935	133.14
Transferencias	2.916.371	2.916.371	-	4.441.740	4.441.740	
Endeudamiento	948.780	986.172	(37.392)	1.137.591	553.450	584.14
Saldo Inicial de Caja	9.731.384	19.624.980	(9.893.596)	6.179.026	12.126.176	(5.947.15C
TOTALES	339.142.003	352.574.070	(13.432.067)	254.973.028	265.043365	(10.070.337
Gastos						
Gastos en Personal	231.907.020	219.877.763	12.029.257	186.789.827	186.188.834	600.9
Bienes y Servicios de Consumo	62.532.661	57.377.290	5.155.371	48.421.527	42.665.815	5.755.7
Prestaciones de Seguridad Social	1.513.033	1.512.972	61	1.195.548	1.194.175	1.3
Transferencias Corrientes	4.275.684	4.057.996	217.688	4.006.836	3.978.932	27.9
Adquisiciones de Activos no Financieros	29.702.388	29.207.990	494.398	2.356.099	1.605.525	750.5
Adquisiciones de Activos Financieros	7.508	7.508		34.000	30.495	
Iniciativa de Inversión	8.822.638	6.100.977	2.721.661	11.882.926	9.682.536	2.200.3
Préstamos	193.366	114.462	78.904	182.077	46.378	135.8
Servicio de la Deuda	185.705	24.214	161.491	102.188	25.695	76.4
Saldo Final de Caja	2.000	34.292.898	(34.290.898)	2.000	19.624.980	(19.622.98
TOTAL	339.142.003	352574.070	(13.432.067)	254.973.028	265.043.365	(10.07033

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados.

La consolidación considera los Estados de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y del Proyecto de Fortalecimiento Institucional.



Votas a los Estados Consolidados de Ejecución Presupuestaria

(por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
En miles de pesos)

1. Constitución y Objeto

La Corporación Administrativa del Poder Judicial fue creada por la Ley N°18.969 del 10 de marzo de 1990 y su estructura orgánica, atribuciones y deberes fueron fijados por el Título XIV del Código Orgánico de Tribunales, los autos acordados que al efecto dicte la Excelentísima Corte Suprema, dentro de sus atribuciones y las normas sobre Administración Financiera del Estado de Chile. Con posterioridad a dicha ley, el artículo N°11 de la Ley N°19.531 creó el Departamento de Recursos Humanos.

Los principales objetivos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial se plasman en las siguientes declaraciones de principios:

Misión: Ser una organización de personas dedicadas a brindar soporte de excelencia a los Tribunales, contribuyendo a mejorar la calidad de la Justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella.

Visión: Ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada por el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país. Nuestro estilo de gestión se caracteriza por el cuidado de las personas, tiene como valores primordiales el compromiso con nuestra misión, la excelencia, la transparencia, la probidad, la innovación y la creatividad. Ser una organización con visión de futuro, integrada por personas probas, creativas, entusiastas y dispuestas a aprender.

Valores: compromiso con la Misión, Excelencia, Transparencia, Probidad, Innovación y Creatividad.

2. Resumen de Criterios Contables Aplicados

a. General - Los estados consolidados de ejecución presupuestaria por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 han sido preparados de acuerdo a las normas establecidas en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Decreto Ley N°1.263 de 1975 y la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 y 2008, N°20.314 y N°20.232, respectivamente. Estas normas constituyen una base contable distinta de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

b. Estado consolidado de ejecución presupuestaria - Los estados consolidados de ejecución presupuestaria por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluyen la ejecución presupuestaria de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, del Poder Judicial y el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, sumados línea a línea.

c. Período contable - El sistema de contabilidad general de la Nación reconoce períodos contables de doce meses, cuyas fechas de inicio y término coinciden con las del año calendario.

d. Corrección monetaria - Los estados consolidados de ejecución presupuestaria no consideran el registro de los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, así como tampoco han sido actualizados para efectos comparativos los saldos del año 2008.

e. Moneda de registro - Los ingresos y gastos deben contabilizarse en pesos. No obstante, tratándose de transacciones derivadas de la ejecución de presupuestos en monedas extranjeras, deben registrarse en dólares.

Las operaciones generadas en moneda distinta del peso son registradas de acuerdo con el tipo de cambio fijado por el Banco Central de Chile, vigente al momento de materializarse las operaciones.

Durante 2009 y 2008 no se han registrado este tipo de transacciones.

f. Saldo inicial de caja - Corresponde al saldo final de caja de la ejecución presupuestaria del año anterior comprometido para el año actual, el cual se constituye en el saldo inicial del siguiente ejercicio.

Este saldo está compuesto por el efectivo mantenido en cuenta corriente bancaria, neto de los fondos de terceros, que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes deben ser integrados a otros organismos, tales como, retenciones de imposiciones previsionales, impuesto de segunda categoría, sueldos líquidos por pagar y administración de fondos.

g. Saldo final de caja - Corresponde al saldo final de caja de la ejecución presupuestaria del año actual comprometido para el año

siguiente. Este saldo está compuesto por el efectivo mantenido en cuenta corriente bancaria, neto de los fondos de terceros, que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes deben ser integrados a otros organismos, tales como, retenciones de imposiciones previsionales, impuesto de segunda categoría, sueldos líquidos por pagar y administración de fondos.

h. Transferencias - Los ingresos por transferencias comprenden aportes otorgados por entidades del Sector Público que no provienen de contraprestación de servicios o ventas de bienes por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial recibió fondos del Ministerio de Justicia para la construcción de Tribunales de la Reforma Judicial en las diferentes regiones del País. Durante el ejercicio 2009 se recibió una transferencia por M\$2.916.371. Durante el ejercicio 2008 se recibieron transferencias por M\$4.441.740.

i. Reconocimiento de ingresos - Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son percibidos, siendo las partidas más significativas los aportes recibidos del Estado.

J. Reconocimiento de gastos - Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son pagados, siendo las partidas más significativas las inversiones realizadas y el pago de remuneraciones.

k. Endeudamiento - Corresponde a los recursos originados de la obtención de préstamos de organismos e instituciones a corto y largo plazo (Nota 7).

1. Impuesto renta - La Corporación Administrativa del Poder Judicial registra el pago de impuestos de primera categoría por estar en el pago de dicho impuesto, en virtud del Artículo 506 del Código Orgánico de Tribunales.

3. Presupuesto

Los recursos asignados al Poder Judicial en el año 2009 ascendieron a un total de M\$339.142.003 (M\$254.973.028 en 2008). Estas partidas presupuestarias son asignadas en cumplimiento con la Ley de Presupuesto del Sector Público aprobada por el Congreso Nacional, considerando el Poder Judicial y el Proyecto de Fortalecimiento Institucional (PID).

El siguiente es el desglose de la partida más significativa y que corresponde al presupuesto fiscal asignado a través de la Ley y sus posteriores modificaciones.

a) Presupuesto Aporte Fiscal

	2009 M\$	2008 M\$
Aporte Inicial Poder Judicial según Ley de Presupuesto	276.059.958	231.136.128
Menos (-) Presupuesto Academia Judicial	(2.678.987)	(2.593.109)
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	273.380.971	228.543.019

Distribución Aporte Fiscal

Aporte inicial Poder Judicial (PJ)	206.509.246	173.634.424
Aporte inicial Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ)	66.688.020	54.474.765
Aporte inicial Proyecto de Fortalecimiento Institucional (BID)	183.705	433.830
TOTAL APORTE FISCAL CONSOLIDADO	273.380.971	228.543.019

b) Variaciones al Aporte Fiscal Inicial

	2009 M\$	2008 M\$
Total Aumento por Aporte Fiscal Poder Judicial (I)	15.857.373	3.341.664
Total Aumento por Aporte Fiscal CAPJ (I)	33.129.659	8.419.646
Total Aumento por Aporte Fiscal BID (I)	86.682	
TOTAL VARIACIONES APORTE FISCAL	49.073.714	11.761.310
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	322.454.685	240.304.329

(1) El detalle de los decretos que modifican el aporte inicial es el siguiente:

AÑO 2009	PJ M\$	CAPJ M\$	BID M\$
Decreto N° 96		20.000.000	
Decreto N° 405	(858.319)	858.319	
Decreto N° 430	893.114	12.518.915	
Decreto N° 450		(1.728.898)	
Decreto N° 946	922.524	49.088	
Decreto N° 949	7.806.753	533.041	
Decreto N° 983	7.834.697	244.480	
Decreto N° 1496	(741.396)	654.714	86.682
TOTAL (DISMINUCIÓN) AUMENTO APORTE FISCAL	15.857.373	33.129.659	86.682

AÑO 2008	PJ M\$	CAPJ M\$	BID M\$
Decreto N° 596	(358.043)	358.043	
Decreto N° 956	821.477	1.814.558	
Decreto N° 1040	(2.000.000)	5.747.045	
Decreto N° 1310	5.378.230		
Decreto N° 1550	(500.000)	500.000	
TOTAL (DISMINUCIÓN) AUMENTO APORTE FISCAL	3.341.664	8.419.646	

4. Aporte Fiscal Ejecutado

El Aporte Fiscal Ejecutado corresponde al aporte complementario que otorga el Estado a través de la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, destinado al financiamiento de gastos de los organismos públicos. El detalle de los aportes de los años 2009 y 2008 son los siguientes:

	2009 M\$	2008 M\$
Aporte fiscal remuneraciones Poder Judicial	221.600.000	176.976.088
Aporte fiscal remuneraciones CAPJ	6.816.497	6.374.643
Aporte fiscal resto	93.025.395	56.378.105
TOTAL	321.441.892	239.728.836

5. Gastos en Personal

El Gasto en Personal corresponde a todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, efectúa el organismo público para el pago del personal en actividad, su detalle es el siguiente:

	2009 M\$	2008 M\$
Personal de Planta	179.106.912	152.175.002
Personal a Contrata	24.366.806	21.334.017
Otras Remuneraciones	15.621.921	12.338.401
Otros Gastos en Personal	782.124	341.414
TOTAL	219.877.763	186.188.834

El diferencial generado entre el aporte fiscal entregado para el pago de remuneraciones y de desembolso efectivo es registrado como parte del saldo final de caja y puede ser utilizado en el ejercicio siguiente previa autorización del Ministerio de Hacienda mediante Decreto Ley.

6. Saldo de Caja

A continuación se detallan los saldos iniciales y finales y la cuadratura entre el saldo disponible y el saldo final de caja para los años 2009 y 2008:

	2009 M\$	2008 M\$
CUENTAS PRESUPUESTARIAS		
Total Ingresos Presupuestarios (percibidos)	332.949.090	252.917.189
Total Gastos Presupuestarios (pagados)	(318.281.172)	(245.418.385)
Saldo (Superávit/Déficit), neto Presupuestario	14.667.918	7.498.804
Saldo Inicial Ley de Presupuesto	19.624.980	12.126.176
SALDO FINAL PRESUPUESTARIO	34.292.898	19.624.980
CUADRATURA DE DISPONIBILIDADES		
Disponible	41.691.513	24.442.235
Total Cuentas Complementarias con Saldo Deudor (1)	153.705	1.274.534
Total Cuentas Complementarias con Saldo Acreedor (2)	(7.552.320)	(6.091.789)
SALDO FINAL DISPONIBLE	34.292.898	19.624.980

(1) Cuentas complementarias con saldo deudor: corresponden a fondos entregados en calidad de anticipos para adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos funcionales y otros adelantos análogos, que no afectan al presupuesto al momento de su ocurrencia. Las aplicaciones de dichos adelantos deben registrarse con cargo a cuentas por pagar de ejecución presupuestaria, y por el reintegro de fondos no invertidos, con cargo a disponibilidades.

(2) Cuentas complementarias con saldo acreedor: Corresponden a los fondos percibidos de terceros que implican aumento de fondos, pero no afectan a la ejecución presupuestaria al momento de su ocurrencia, o bien se registran en cuentas presupuestarias, pero no existe una recepción definitiva de fondos. Asimismo, existen movimientos que nunca afectan la ejecución presupuestaria, de acuerdo a la Normativa Legal constituyen fondos de carácter no presupuestario, como es el caso de los fondos percibidos en administración, cheques caducos y obligaciones a favor del Fisco.

7. Endeudamiento

En el mes de diciembre de 2005 la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo firmaron un contrato de préstamo para la ejecución de un Programa de Fortalecimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, con un plazo de tres años. Durante el año 2009 se ejecutaron los gastos pendientes.

El costo del programa fue de cinco millones cuatrocientos mil dólares (US\$5.400.000), monto que se financió con un préstamo por tres millones setecientos mil dólares (US\$3.700.000), otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo y un millón setecientos mil dólares (US\$1.700.000) aportado por el Gobierno de la República de Chile.

La ejecución presupuestaria del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, para el año 2009 ascendió a M\$ 1.320.822.

